Quarenta marauedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

a esta Ciudad la retardacion con q lo verificaron en el año proximo antecedente, impidiendo por ella el q dicha Administracion pudiese pasar a esta Ciudad en tiempo oportuno el resumen gral de la Cosecha de toda la Jurisdiccion pidiendo a esta Ciudad q si tubiese por Combeniente mande hacer alguna prevencion a los referidos diputados. Y entendido por esta Ciudad acuerda se despache mandamiento a las diez y siete Diputaciones de este Campo para que los respectivos Diputados dentro del termino de ocho dias evaquen la citada diligencia conforme es de su oblig.on con apercivimiento q de lo contrario se procederá contra ellos a lo q haya lugar contestandose asi a dho Cavallero Administrador en contestacion del citado su papel

Mem.l de Sotelo

Viose en este Ayuntamiento un memorial de D. Miguel Sotelo Vecino de esta Ciudad en q haciendo presente tener Hacienda propia y numero de Viñas Competente en este Campo pide a esta Ciudad se sirva concederle su licencia de Asesoria p.a la venta de